



#### **ACTA 435**

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 14:30 hs del 8 de mayo de 2018, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia de la Señora Directora Decana, Carina Pamela Tolosa, y con la presencia de los siguientes consejeros: Andrés Bouzat, Eduardo d'Empaire, Nicolás de la Cruz, Pablo Di Geronimo, Mercedes Pipo, Cristóbal Doiny Cabré, Rodrigo Zeballos Bilbao, Facundo Lasalle, Sofía Laffitte, Luciano Crociatti y Guido Poletti.

Actúa como Secretario Sebastián Arruiz.

## 1) Tratamiento del Acta nº434

Se aprueba por unanimidad.

## 2) Informes de la Directora Decana

-Se comunica que el Prof. Mario Zelaya presentó su renuncia como director del Voluntariado de Educar para Reinsertar por razones personales.

-La carrera de Licenciatura en Seguridad Pública fue creada en la última reunión plenaria de la Asamblea Universitaria y se están realizando gestiones, a pedido del Ministerio de Seguridad y de autoridades de Servicio Penitenciario bonaerense con el fin de comenzar con el dictado de la carrera en el segundo semestre de 2018. Para ello, se abrirá una preinscripción durante el mes de junio para ingresantes.

-El 27 de abril se llevó a cabo la defensa de tesis del Prof. Mario Zelaya para la Maestría en Derecho.

3) Reestructuración de cargos (Expte. interno 5324 Nicolás de la Cruz, Expte, interno 5326 Corina Iuale y Expte. Interno 5328 Mercedes Pipo, Dictámenes de la Comisión de Enseñanza).

Se aprueban por unanimidad, con las abstenciones de Mercedes Pipo y Nicolás de la Cruz.

4) Ampliación de dedicación (Expte. Interno 5325 Nicolás de la Cruz, Expte. Interno 5327 Corina Iuale y Expte. Interno 5329 Mercedes Pipo, Dictámenes de la Comisión de Enseñanza).

Se aprueban por unanimidad, con las abstenciones de Mercedes Pipo y Nicolás de la Cruz.

5) Solicitud de ayuda económica para inscripción y participación en Competencia Internacional de Arbitraje XI Edición (Expte. Interno 5323 Corina Iuale – Dictamen de la Comisión de Presupuesto).

Se aprueba por unanimidad.

6) Distribución de Subsidios PGI (Expte. Interno 5330 Dictamen de la Comisión de Presupuesto).

Se aprueba por unanimidad.

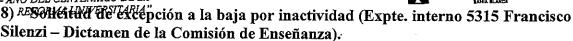
7) Donación de material bibliográfico (Expte. Interno 5242 UBA Departamento de Publicaciones y Expte. Interno 5313 Ana Delia López – Dictámenes de la Comisión de Presupuesto).

Se aprueba por unanimidad.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA



Se aprueba por unanimidad.

9) Solicitudes de excepción al régimen de correlativas (Expte. Interno 5264 Camila Sidney Tardugno, Expte. Interno 5269 Thiago Staldecker y Expte. Interno 5287 Tania Virginia González Márquez - Dictámenes de la Comisión de Enseñanza).

Respecto del pedido de Thiago Staldecker, pide la palabra el consejero Pablo di Gerónimo y manifiesta que no resulta conveniente otorgar una excepción a la correlatividad entre Historia Constitucional y Derecho Constitucional, sino que lo más aconsejable sería que primero apruebe una materia y luego curse la otra ya que recién está comenzando su carrera y tiene muchas materias por delante para cursar, por lo que propone rechazar el pedido. Se somete a votación el pedido y se obtienen 7 votos en contra (Bouzat, d'Empaire, di Gerónimo, de la Cruz, Pipo, Zeballos Bilbao, Doiny Cabré) y 4 votos a favor (Lasallle, Laffitte, Crociatti y Polletti).

Los restantes pedidos se aprueban por unanimidad.

10) Solicitud de prórroga al control de correlativas (Expte. Interno 5320 Juan Cruz Stickar – Dictamen de la Comisión de Enseñanza).

Se aprueba por unanimidad.

11) Solicitudes de inscripción en materia fuera de término (Expte. Interno 5311 Franco Emanuel Misller, Expte. Interno 5314 Agustina Loimil y Expte. Interno 5319 Mauren Belén Guiretti, Dictámenes de la Comisión de Enseñanza). Se aprueban por unanimidad.

12) Solicitudes de aprobación de tema y tutor de Seminario (Expte. Interno 5233 Karen Isabel Pereyra Cortez, Expte. Interno 5255 Mauro Ezequiel Fiorenza, Expte. Interno 5282 Mercedes Simoncini y Expte. Interno 5318 María Victoria Piro, Dictámenes de la Comisión de Enseñanza).

Se aprueban por unanimidad.

13) Solicitudes de Reválidas de asignaturas (Expte. interno 5230 Débora Natalia Dumrauf y Expte. interno 5276 Marcelo Orlando Erquiaga -Dictámenes de la Comisión de Enseñanza).

Se aprueban por unanimidad.

14) Solicitud de equivalencia externa (Expte. 3626/2017 Eric Bovcon Dictamen de la Comisión de Enseñanza).

Se informa por Secretaría que la equivalencia que se solicita corresponde a un estudiante que proviene de la Universidad Nacional de La Plata. Los dictámenes de los profesores son favorables, a excepción del dictamen respecto de la asignatura Derecho Privado Parte General que aconseja rechazar la equivalencia. El caso reúne las mismas características que otro anterior (estudiante proveniente de la UNLP que solicita la equivalencia de Derecho Privado Parte General) que fue resuelto favorablemente de reconocer la equivalencia.

Se somete a votación y se obtienen 9 votos a favor y un voto en contra (d'Empaire), por lo que se aprueba el pedido de equivalencias y se encomienda que la resolución replique los fundamentos de la resolución previamente adoptada por el Consejo para el caso mencionado.





## **SOBRE TABLAS**

15) Incorporación de la Licenciatura en Seguridad Pública en el marco del PEUZO para dictarse en Saavedra (expte. 5340)

Se aprueban por unanimidad.

- 16) Concurso de Ponencias 2das Jornadas de Derecho Concursal (expte. 5340) Se aprueban por unanimidad.
- 17) Designa a Martiniano Greco como Ayudante de Docencia B, dedicación simple, asignatura Derecho Constitucional (Expte. 1486/2017). Se aprueba por unanimidad.
- 18) Aval Modificación Convenio Marco entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la UNS (Expte. 296/2017).

Se aprueba por unanimidad.

- 19) Aprobación de programa de Derecho de Daños (Expte. Interno 5344). Se aprueba por unanimidad.
- 20) Solicitud de Aval Académico, Taller de Jurisprudencia "Derecho Contravencional. Justicia de Faltas" (Expte Interno. 5342 Adrián Marcelo Carbayo).

Se aprueba por unanimidad.

21) Solicitud de contratación Tobías Schleider, Filosofía de la pena par aLic en Seguridad Pública (expte.5342).

Se aprueba por unanimidad.

22) Solicita reincorporación fuera de término en la carrera (Expte. Interno 5333 Gladys Ester Quiroga).

Se aprueba por unanimidad.

23) Solicitudes de excepción a la inecuación (Expte. Interno 5332 Verónica Natalia Meriano, Expte. Interno 5336 Victoria Belén Rodríguez y Expte. Interno 5343 Nazareth Eugenia Blanco).

Se aprueban por unanimidad.

24) Solicitudes de prórroga al control de correlativas (Expte. Interno 5335 María Paz Di Sanzo).

Se aprueba por unanimidad.

25) Solicitudes de Reválidas (Expte. Interno 5205 María Gabriela Martinez, Expte. Interno 5221 Sebastián Eduardo Carli, Expte. Interno 5241 Celina Raquel Cadenasso, Expte. Interno 5256 Leticia Betiana Repetti, Expte. Interno 5272 Lorena Elizabeth Dezurko, Expte. Interno 5273 Nazareth Eugenia Blanco, Expte. Interno 5277 Roberto Maximiliano Nieto y Expte. Interno 5280 Wanda Jessica Brotini).

Se aprueba por unanimidad.

26) Solicitud de equivalencia interna (Expte. Interno 5232 Thomas Minnuci Rotili).

Se aprueba por unanimidad.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA



27) Eschicitudes de aprobación de tema y tutor de Seminario (Expte. Interno 5312 Noelia Cindy Carvajal, Expte. Interno 5334 Fiorella Moyano y Expte. Interno 5339 Ana Paula Toti).

En el caso del pedido de Fiorella Moyano, si bien no se encuentra agregada al expte la autorización de un profesor del área Penal, en este acto los Profesores Nicolás de la Cruz y Eduardo d'Empaire autorizan la dirección del trabajo final solicitada por la estudiante y se aprueba por unanimidad el pedido.

Los restantes pedidos también se aprueban por unanimidad.

28) Tratamiento de las Resoluciones de la Directora Decana dictadas ad referéndum del Consejo Departamental nº 30/18, 31/18 y 32/18.

Se aprueban por unanimidad.

Siendo las 16:00hs se da por finalizada la sesión.

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ SECRETARIO ACADEMICO DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA DIRECTORA DECANA DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



## REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

#### VISTO:

La solicitud efectuada por el Abog. Nicolás de la Cruz a efectos de que se le conceda ampliación de la dedicación de simple a semiexclusiva, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, de la asig. Instituciones del Derecho Público, para lo cual pone a disposición además su otro cargo de Asistente de Docencia, dedicación simple, de la asig. Derecho Procesal Penal; y

#### CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Resolución CSU. Nº 421/95;

Que este Departamento posee disponibilidad presupuestaria para efectuar la reestructuración mencionada en virtud de lo informado por las Dirección Generales de Personal y de Programación y Control Presupuestario;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha 12 de diciembre de 2017;

## POR ELLO:

# EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Efectuar la siguiente reestructuración de cargos docentes, a partir del 19 de febrero de 2018:

#### Dar de baja:

- 1 (un) Profesor Adjunto, dedicación simple (Cargo Nº\_\_\_\_) Costo anual \$ 144.268
- 1 (un) Asistente de Docencia, dedicación simple (Cargo Nº \_\_\_\_\_) Costo anual \$ 112.144

#### Crear:

1 (un) Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva

ARTICULO 2º: Regístrese. Agréguese al Expte. Nº 3397/2017. Pase a la Dirección General de Personal y a la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, oportunamente, archívese.-

mibrel Pellegring

SECRETARIO CADEMICO



# REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca.

# VISTO:

La solicitud efectuada por la Mg. Corina Andrea Iuale a efectos de que se le conceda ampliación de la dedicación de simple a semiexclusiva, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, de la asig. Derecho Internacional Privado, para lo cual pone a disposición además su otro cargo de Asistente de Docencia, dedicación simple, de la asig. Derecho Privado Parte General; y

## CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Resolución CSU. Nº 421/95;

Que este Departamento posee disponibilidad presupuestaria para efectuar la reestructuración mencionada en virtud de lo informado por las Dirección Generales de Personal y de Programación y Control Presupuestario;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha \_\_\_ de de 2018:

#### POR ELLO:

# EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Efectuar la siguiente reestructuración de cargos docentes, a partir del 19 de febrero de 2018:

Dar de baja:

1 (un) Profesor Adjunto, dedicación simple (Cargo N° 2607-354 Costo anual \$ 144.268 1 (un) Asistente de Docencia, dedicación simple (Cargo N° 2607-3605)

Costo anual \$ 112.144

## Crear:

1 (un) Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva

ARTICULO 2º: Regístrese. Agréguese al Expte. Nº 3397/2017. Pase a la Dirección General de Personal y a la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, oportunamente, archívese.-

PELLEGRIND

Suiso tole



## REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

#### VISTO:

La solicitud efectuada por la Abog. María Mercedes Pipo a efectos de que se le conceda ampliación de la dedicación de simple a semiexclusiva, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, de la asig. Derecho Privado Parte General, para lo cual pone a disposición además su otro cargo de Asistente de Docencia, dedicación simple, de la asig. Derecho Empresario; y

## CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Resolución CSU. Nº 421/95;

Que este Departamento posee disponibilidad presupuestaria para efectuar la reestructuración mencionada en virtud de lo informado por las Dirección Generales de Personal y de Programación y Control Presupuestario;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha 12 de diciembre de 2017;

#### POR ELLO:

# EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Efectuar la siguiente reestructuración de cargos docentes, a partir del 19 de febrero de 2018:

#### Dar de baja:

- 1 (un) Profesor Adjunto, dedicación simple (Cargo N°\_\_\_\_\_)
   Costo anual \$ 144.268
- 1 (un) Asistente de Docencia, dedicación simple (Cargo Nº \_\_\_\_\_)
   Costo anual \$ 112.144

## Crear:

1 (un) Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva

**ARTICULO 2º:** Regístrese. Agréguese al Expte. Nº 3397/2017. Pase a la Dirección General de Personal y a la Dirección de Programación y Control Presupuestario. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ribuor Penegnivo Mig SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ SECRETARIO ACADEMICO LI DEPARTAMENTO DE DEREGHO - UNB



NG SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ SECRETARIOACABEMICO DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



## REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

#### VISTO:

El pedido de cambio de dedicación de simple a semiexclusiva formulado por el Abog. Nicolás de la Cruz, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, de la asig. Instituciones de Derecho Público; y

# CONSIDERANDO:

Que el Abog. Nicolás de la Cruz cuenta con una importante trayectoria en docencia, extensión e investigación;

Que desde hace tiempo se desempeña como investigador y director en diversos grupos de investigación y extensión del Departamento de Derecho de la UNS;

Que para solicitar la ampliación de dedicación, el Abog. Nicolás de la Cruz puso a disposición sus cargos de Profesor Adjunto y de Asistente de Docencia, ambos con dedicación simple, y para cubrir la diferencia se utilizó saldos de reestructuraciones anteriores disponibles en este Departamento;

Que como parte de su designación en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, de la asig. Instituciones de Derecho Público, el Abog. Nicolás de la Cruz seguirá cumpliendo funciones en la asignatura Derecho Procesal Penal;

Que es atribución de los Consejos Departamentales resolver los cambios de dedicación del personal docente, conforme lo establecido por Res. CU. 156/89;

Que este Departamento posee disponibilidad presupuestaria para efectuar el cambio de dedicación solicitado, Res. CD. Nº 554/17 (Expte. 3397/2017);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha 12 de diciembre de 2017;

#### POR ELLO:

# EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar la dedicación de simple a semiexclusiva del Abog. Nicolás de la Cruz en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, de la asignatura Instituciones de Derecho Público, a partir del 2 de mayo de 2018.

ARTICULO 2º: Asignar al Abog. Nicolás de la Cruz funciones en la asignatura Derecho Procesal Penal, las que serán como inherentes a su designación en el cargo de



Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva, de la asignatura Instituciones de Derecho Público.

ARTICULO 3°: Registrese. Agréguese al Expte. N° \_\_\_\_\_. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

Pliava Avan

Peu con NO

Guiso Poletti

ES COPIA

Mg SEBASTIAN ABBIEL ARRUIZ SECRETARIO ACADEMICO DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ SECRÉTARIO ACADEMICO DEPENTAMENTO DE PIRECHO - UNS



#### REGISTRADO CD. Nº

Bahía Blanca,

#### VISTO:

El pedido de cambio de dedicación de simple a semiexclusiva formulado por la Corina Andrea Iuale, en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación simple, de la asig. Derecho Internacional Privado Privado Parte General; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Mg. Corina Andrea Iuale cuenta con una importante trayectoria en docencia, extensión e investigación;

Que desde hace tiempo se desempeña como investigadora y directora en diversos grupos de investigación del Departamento de Derecho de la UNS;

Que para solicitar la ampliación de dedicación, la Mg. Corina Andrea Iuale puso a disposición sus cargos de Profesora Adjunta y de Asistente de Docencia, ambos con dedicación simple, y para cubrir la diferencia se utilizó saldos de reestructuraciones anteriores disponibles en este Departamento;

Que como parte de su designación en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, de la asig. Derecho Internacional Privado, la Mg. Corina Andrea Iuale seguirá cumpliendo funciones en la asignatura Derecho Privado Parte General;

Que es atribución de los Consejos Departamentales resolver los cambios de dedicación del personal docente, conforme lo establecido por Res. CU. 156/89;

Que este Departamento posee disponibilidad presupuestaria para efectuar el cambio de dedicación solicitado, Res. CD. Nº 554/17 (Expte. 3397/2017);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha 12 de diciembre de 2017;

#### POR ELLO:

## EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar la dedicación de simple a semiexclusiva de la Mg. Corina Andrea Iuale en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación simple, de la asignatura Derecho Internacional Privado, a partir del 2 de mayo de 2018.

ARTICULO 2º: Asignar a la Mg. Corin Andrea Iuale funciones en la asignatura Derecho Privado Parte General, las que serán como inherentes a su designación en el



cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva, de la asignatura Derecho Internacional Privado.

**ARTICULO 3º:** Registrese. Agréguese al Expte. Nº \_\_\_\_\_. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

Guido Pocetto

crociat: Luciano

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ SECRETARIO ACADEMICO DEPARTAMENTO DE PERECHO - UNS Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ SECRETARIO ACADEMICO DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



## REGISTRADO CD. N

Bahía Blanca,

### VISTO:

El pedido de cambio de dedicación de simple a semiexclusiva formulado por la Abog. María Mercedes Pipo, en el cargo de Profesora Adjunto, dedicación simple, de la asig. Derecho Privado Parte General; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Abog. María Mercedes Pipo cuenta con una importante trayectoria en docencia, extensión e investigación;

Que desde hace tiempo se desempeña como investigadora y directora en diversos grupos de investigación del Departamento de Derecho de la UNS;

Que para solicitar la ampliación de dedicación, la Abog. María Mercedes Pipo puso a disposición sus cargos de Profesor Adjunto y de Asistente de Docencia, ambos con dedicación simple, y para cubrir la diferencia se utilizó saldos de reestructuraciones anteriores disponibles en este Departamento;

Que como parte de su designación en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, de la asig. Derecho Privado Parte General, la Abog. María Mercedes Pipo seguirá cumpliendo funciones en la asignatura Derecho Empresario;

Que es atribución de los Consejos Departamentales resolver los cambios de dedicación del personal docente, conforme lo establecido por Res. CU. 156/89;

Que este Departamento posee disponibilidad presupuestaria para efectuar el cambio de dedicación solicitado, Res. CD. Nº 554/17 (Expte. 3397/2017);

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha 12 de diciembre de 2017;

#### POR ELLO:

# EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar la dedicación de simple a semiexclusiva de la Abog. María Mercedes Pipo en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación simple, de la asignatura Derecho Privado Parte General, a partir del 2 de mayo de 2018.

ARTICULO 2º: Asignar a la Abog. María Mercedes Pipo funciones en la asignatura Derecho Empresario, las que serán como inherentes a su designación en el cargo de



Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva, de la asignatura Derecho Privado Parte General.

ARTICULO 3°: Regístrese. Agréguese al Expte. N° \_\_\_\_\_. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

liber Penebrino

ES COPIA

Mg. SEBASTIÁN GÁBRIEL ARRUIZ SECRETARIO ACADEMICO DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 24 de Abril de 2018.

# Dictamen de la Comisión de Presupuesto.

## Visto:

El expediente N° 5323 presentado por la Mg. Corina Andrea luale, en el cual solicita ayuda económica para la inscripción y participación de equipo en la Competencia Internacional de Arbitraje XI Edición:

## Y Considerando:

- Que la petición consiste en la solicitud de una ayuda económica con el objetivo de abonar el arancel de inscripción y participación en la Competencia Internacional de Arbitraje XI Edición 2018, a realizarse en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad del Rosario, de Bogotá.
- Que la competencia es organizada conjuntamente por las Facultades de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad del Rosario, de Bogotá.
- Que el objetivo de la competencia consiste en la promoción del estudio del Derecho Comercial Internacional y del Arbitraje como método de resolución de conflictos en los negocios internacionales.
- Que el equipo de alumnos que representará al Departamento de Derecho UNS se encuentra trabajando desde la fecha de la publicación del caso primeros días de marzo 2018- con reuniones semanales con la profesora asesora Mg. Corina Andrea luale, e investigación domiciliaria con supervisión de la docente, como asimismo mediante la conformación de un grupo de trabajo virtual.
- Que del Art. 11 del Reglamento de la competencia, se desprende que el Arancel de Inscripción para cada equipo será de US\$ 300 (Trescientos Dólares estadounidenses) o su equivalente en moneda local.
- Que de otorgarse la ayuda económica se lograría la representación del Departamento de Derecho - UNS en la mencionada competencia.

Por ello esta Comisión aconseja hacer lugar a la ayuda económica solicitada.

TODA Vice T

MC SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO







## **PROYECTO**

## VISTO:

La resolución CSU-740/12 que determina los criterios de distribución y montos a otorgar a los Departamentos Académicos como subsidios a los Proyectos de Grupos de Investigación para el año 2017, en el marco de la ejecución del Presupuesto de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología asignado a la U.N.S.; y

## CONSIDERANDO:

Que por Res. CSU-045/18 se le ha asignado al Departamento de Derecho la suma de pesos treinta mil doscientos sesenta y cuatro (\$30.264) que corresponden al veinte por ciento (20%) del total disponible presupuestariamente para la distribución entre los Proyectos de Grupos de Investigación aprobados y en curso, considerando la sumatoria de la producción científico – tecnológica de los años 2009, 2010 y 2011.

Que por Res. CSU-046/18 se le ha asignado al Departamento de Derecho la suma de pesos ochenta y seis mil quinientos noventa y dos (\$86.592) que corresponden al setenta y cinco por ciento (75%) del total disponible presupuestariamente para la distribución entre los Proyectos de Grupos de Investigación aprobados y en curso, considerando la sumatoria de la producción científico – tecnológica de los años 2013, 2014 y 2015.

Que la producción científica 2015 se encuentra en proceso de análisis por parte del CAICYT lo que demanda un tiempo considerable de elaboración.

Que la distribución del cinco por ciento restante (5%), se ajustará al porcentaje de la producción que surja de la sumatoria que surja de las producciones de los años 2013, 2014 y 2015, una vez finalizado el análisis de esta última.

Que tales P.G.I. son: "Derecho de Daños. Análisis Económico y Diseño Institucional. El nuevo Código Civil y Comercial Argentino", dirigido por los profesores Hugo Alejandro Acciarri y Andrea Susana Castellano; "Derecho, Economía e Instituciones: Defensa del Consumidor", dirigido por el profesor Matías Irigoven Testa; "Principios Jurídicos de la Sociedad de la Información", dirigido por la profesora Corina Andrea Iuale: "Implicancias del Código Civil y Comercial de la Nación en el Derecho Concursal", dirigido por el profesor Mario Andrés Arruiz: y "La Enseñanza del Derecho", dirigido por los profesores Pablo Di Gerónimo y Mercedes Pipo.

Que el P.G.I. a cargo de los profesores Acciarri y Castellano es co-financiado por los Departamentos de Derecho y de Economía, cada uno de los cuales debe hacerse cargo del 50% de las sumas propuestas para su financiamiento.



REFORMA UNIVERSITARIA

# ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ SECRETARIO ACADEMA O DEPARTAMENTO DE DEP



Que los montos solicitados por cada P.G.I. para desarrollar sus actividades durante el año 2017 son los siguientes:

- Derecho de Daños. Análisis Económico y Diseño Institucional. El nuevo Código Civil y Comercial Argentino (equivale al 50 % del presupuesto solicitado): \$8.750.
- Derecho, Economía e Instituciones: Defensa del Consumidor: \$28.700.
- Principios Jurídicos de la Sociedad de la Información: \$15.500.
- Implicancias del CCyC de la Nación en el Derecho Concursal: \$7.000.
- La enseñanza del derecho: \$5.000.

Que los fondos asignados por el CSU correspondientes al año 2016 fueron de un total de \$108.790, siendo insuficientes para cubrir los montos presupuestados por los P.G.I. aprobados en el Departamento de Derecho, lo que habían alcanzado un monto total de \$180.350 para ese año.

Que los fondos asignados por el CSU correspondientes al año 2017 exceden los montos solicitados por los P.G.I. aprobados en el Departamento de Derecho.

Que por lo expuesto, el criterio adoptado para asignar los fondos a cada P.G.I. es el de distribuir a prorrata el monto disponible, teniendo en cuenta -además- el déficit del año 2016 en cuanto a la distribución entre los que se encuentren vigentes de acuerdo a lo presupuestado por cada proyecto.

#### POR ELLO:

# EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la distribución de fondos que se detalla a continuación, como subsidios a Proyectos de Grupos de Investigación, en el marco de la ejecución del presupuesto asignado a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la U.N.S.

Directores	Título	Monto
Hugo Alejandro Acciarri Andrea Susana Castellano	Derecho de Daños. Análisis Económico y Diseño Institucional. El nuevo Código Civil y Comercial Argentino	\$15.740,50 (13,47%)
Matías Irigoyen Testa	Derecho. Economía e Instituciones: Defensa del Consumidor	\$51.626,98 (44,18%)







2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Corina Andrea Iuale	Principios Jurídicos en la Sociedad de la Información	\$27.881,84 (23,86%)
Pablo Di Gerónimo Mercedes Pipo	La Enseñanza del Derecho	\$8.986,22 (7,69%)
Mario Andrés Arruiz	Implicancias del CCyC de la Nación en el Derecho Concursal	\$12.585,39 (10,77%)

ARTICULO 2º: Proponer al Consejo Superior Universitario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4º de la Res. CSU-045/2018, la asignación de la distribución de fondos aprobada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º: Comunicar al Departamento de Economía a efectos de que se sirvan tomar nota de la asignación de fondos por parte del Departamento de Derecho al P.G.I. dirigido por los profesores Acciarri y Castellano, que es de financiación compartida.

ARTICULO 4º: Regístrese. Notifiquese a los directores responsables de cada P.G.I. Pase a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología para su oportuna elevación al Consejo Superior Universitario, a cuya Secretaría se le enviará una copia de la presente. Tome razón la Dirección General de Economía y Finanzas.

crociati luciano

Guido Poletti

ES COPIA

Mg Sebastián faíbriel arruiz Secrétárigácademico Departamento de deregho = uns



Bahía Blanca, 24 de abril del 2018

Visto el expediente N° 5242 iniciado por el Departamento de Publicaciones de la UBA, sobre la donación de un ejemplar de la obra "Revista Jurídica de Buenos Aires. Derecho griego antiguo", Buenos Aires, AbeledoPerrot, año 42, N° 94, 2017 y un ejemplar de "Estudios acerca del Derecho de la Salud II", de Marisa Aizenberg, esta Comisión de Presupuesto agradece y aconseja aceptar la donación.

ROSARIO VALVERDE Guido Poletti

ES COPIA

MO SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ SECRETARIO ACADEMICO DEPARTAMENTO DE DESEGUIO - HING



Bahía Blanca, 24 de abril del 2018

Visto el expediente N° 5313 iniciado por el López Ana Delia, sobre la donación de un ejemplar de la obra "Derecho Civil y Comercial: Obligaciones", de Alejandro Borda, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: la Ley, 2017, primera edición, esta Comisión de Presupuesto agradece y aconseja aceptar la donación.

ROSARIO VALVERDE

ir.

Guido Poletti

ES COPIA

... 1857 CTAN CABRIEL ARRUIZ SECOETANO ACADEMICO JEON LIBERTI DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 24 de abril de 2018

# COMISIÓN DE ENSEÑANZA

#### **VISTO**

El expediente N° 5315, iniciado por el alumno Silenzi Francisco, en el que solicita excepción a la baja por inactividad.

#### CONSIDERANDO:

- Que el alumno ya tuvo una excepción a la baja por inactividad en el año 2016, cuyo vencimiento operó el 30/03/2018;
- Que el alumno adeuda para finalizar sus estudios cursar y aprobar las materias "Derecho de Daños", "Seminario" y "Examen de Idioma";
- Que el alumno se inscribió para cursar en este cuatrimestre la materia "Derecho de Daños";
- Que el 2 de diciembre de 2016 el alumno aprobó la materia "Derecho Bancario y del Comercio Exterior";
- Que, posteriormente, se encontró imposibilitado a rendir debido a que comenzó a trabajar en un estudio jurídico con una carga horaria de 8 horas diarias;
- Que se adjunta comprobante de inscripción a la materia antes mencionada y certificado de dicho trabajo;
- Que el alumno tiene un promedio general y sin aplazos de 8,41;
- Que no poder cursar esta materia le causaría un perjuicio en sus estudios.

POR ELLO, esta Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación

ECONDIA

Mg SEBASZIAN GABRIEL ARRUIZ SECRETARIO ACADEMICO DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Rosario



Bahía Blanca, 27 de marzo de 2018

## COMISIÓN DE ENSEÑANZA

#### **VISTO**

El expediente N° 5264 iniciado por el estudiante Tardugno Camila Sirley en el que solicita excepción a la correlatividad.

#### **CONSIDERANDO**

- Que la alumna se encuentra cursando la materia "Derecho Procesal Penal";
- Que pretende cursar al mismo tiempo la Práctica Procesal Penal;
- Que se encuentra cursándola durante este cuatrimestre:
- Que para cursar dicha práctica se requiere la aprobación de "Derecho Procesal Penal":
- Que durante el segundo cuatrimestre no se encontrará en la ciudad de Bahía Blanca debido a una operación que deberán realizarle a su padre en Choele Choel (Río Negro);
- Que para cursar dicha práctica se requiere asistencia;
- Que imposibilitarla de cursar dichas materias, generará un gran perjuicio en el desarrollo de sus estudios.

#### POR ELLO,

Esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado,

permitiéndole cursar dichas materias.

Melins Sehudo

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ SECRETARIO ACADEMICO DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, martes 24 de Abril de 2018.

## Dictamen de la Comisión de Enseñanza

VISTO el expediente Nº 5269 presentado por Stalldecker, Thiago solicitando prorroga al control de correlatividades;

#### CONSIDERANDO:

- Que el alumno solicita se le conceda la prórroga para el control de correlatividades de la materia Historia Constitucional hasta el día 15 de junio, para rendir el final de la misma, lo que le permitirá el cursado de la materia Derecho Constitucional.
- Que el estudiante ya ha aprobado previamente el final de Introducción al Derecho y tiene cursada la materia Historia Constitucional.
- Que de concederse esta solicitud, el interesado podría iniciar el cursado de la materia Derecho Constitucional cumpliendo los requisitos necesarios para la misma.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Guido Poletti Consejero Departamental Grupo Academico Crociati Luciano Consejero Departamental

Grupo Academico

ES COPIA

Mg SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ SECRETARIO ACADEMICO DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, martes 24 de abril de 2018.

## Dictamen de la Comisión de Enseñanza

VISTO el expediente Nº 5287 presentado por González Marquez, Tania Virginia solicitando prorroga al control de correlatividades;

#### CONSIDERANDO:

- Que la alumna solicita se le conceda la prórroga para el control de correlatividades de la materia Derecho de los Contratos.
- Que la estudiante ha rendido el 10 de abril el final de Derecho Privado -Parte General no pudiendo aprobar.
- Que rendirá nuevamente el mencionado final en el transcurso del cuatrimestre.
- Que se encuentra inscripta en la materia Derecho de los Contratos y que está asistiendo a las clases.
- Que de no concederse esta solicitud, la interesada deberá aguardar un año para volver a cursar Derecho de los Contratos, lo que le significaría un retraso en sus estudios y una pérdida de recursos económicos.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.

**Guido Poletti** 

Consejero Departamental

Grupo Académico

Luciano Crociati

Consejero Departamental

Grupo Académico

Mg. SEBASTIÁN GÁBRIEL ARRUIZ SECRETARIO ACADEMICO DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 24 de abril de 2018.

## Dictamen de la Comisión de Enseñanza

VISTO el expediente Nº 5320 presentado por Juan Cruz Stickar solicitando prórroga al control de correlativas

#### CONSIDERANDO:

- Que el alumno solicita se le conceda la prórroga para el control de correlatividad de la práctica civil comisión A.
- Que el estudiante ya ha rendido y aprobado el final de la materia Derecho Procesal Civil el día 10 de abril de 2018, adjuntando el comprobante correspondiente.
- Que el interesado se encuentra, actualmente, cursando la práctica en cuestión.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.

iever

es copia

Mg SEBASTIAN GABBIEL ARRUIZ SECRETARIOACADEMICO DEPARTAMENTO, OF PERSONO - UNS



Bahía Blanca, 24 de abril de 2018

## COMISIÓN DE ENSEÑANZA

#### **VISTO**

El expediente N° 5311, iniciado por el alumno Misller Franco Emanuel, en el que solicita inscripción fuera de término.

#### CONSIDERANDO:

- Que el alumnose encuentra estudiando la carrera "Contador Público";
- Que el alumno pretende inscribirse en la materia "Derecho Empresario C";
- Que el alumno se inscribió en tiempo y que, sin embargo, no aparece como inscripto en la página de Guaraní;
- Que no poder cursar esta materia le causaría un perjuicio en sus estudios.

POR ELLO, esta Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación.

crociati escayo

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ SECRETARIO ACADEMICO DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ROSARIO



Bahía Blanca, martes 24 de Abril de 2018.

## Dictamen de la Comisión de Enseñanza

VISTO el expediente Nº 5314 presentado por Loimil, Agustina solicitando inscripción a materia Derecho Tributario y Aduanero (código 9017) fuera de termino.

#### CONSIDERANDO:

- Que la alumna afirma haberse inscripto en el plazo correspondiente de inscripción.
- Que no es la primera vez que se trata este tipo de pedidos ya que las irregularidades en el funcionamiento del sistema son reiteradas.
- Que de concederse esta solicitud, la interesada podrá cursar la materia
   Derecho Tributario y Aduanero (código 9017), permitiendo que no se retarde en el normal avance de la carrera.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Guido Poletti Consejero Departamental Grupo Academico Crociati Luciano
Consejero Departamental

Grupo Academico

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ SECRETARIC XGADEMICO DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 24 de abril de 2018

## **COMISIÓN DE ENSEÑANZA**

#### **VISTO**

El expediente N°5319, iniciado por la alumna Guiretti Martinez Mauren Belén, en el que solicita inscripción fuera de término.

#### **CONSIDERANDO:**

- Que la alumna se inscribió por error en la materia "Práctica Procesal Civil";
- · Que adjunta comprobante de dicha inscripción;
- Que, en su lugar, quiso inscribirse en la materia "Práctica Procesal Penal";
- Que el período de inscripción estaba vencido cuando advirtió su error, siéndole de esta manera, imposible corregirlo;
- Que está asistiendo a la materia "Práctica Procesal Penal" en calidad de oyente con la aquiescencia del profesor de la materia;
- Que no poder cursar esta materia le causaría un perjuicio en sus estudios.

POR ELLO, esta Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación.

cracioti cyclamo

ES COPIA

Mg Sebastján gábriel arruiz Secretario academico Departamento de dehegho » uma



Bahía Blanca, 24 de abril de 2018

# DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

## VISTO:

El expediente N° 5233 iniciado por Karen Pereyra Cortez solicitando la aprobación de tema y tutor de seminario.

## **CONSIDERANDO:**

- Que el tema elegido refiere a la "La minería a cielo abierto y el fracking: debate en torno a sus consecuencias sobre el medio ambiente".
- Que deja constancia de haber aprobado el Taller de Seminario.
- Que adjunta documentación relacionada a la investigación propuesta.
- Que propone de tutor al Dr. Pedro Cristobal Doiny Cabre.
- Que es criterio de este consejo aprobar pedidos de esta naturaleza;

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo pedido.

Guido Poletti

Consejero Departamental Grupo Academico Crociati Luciano-

Consejero Departamental

Grupo Academico

es copia

MO SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ SECRETARIO ACADEMICO DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 10 de abril de 2018

## COMISIÓN DE ENSEÑANZA

## **VISTO**

El expediente N° 5255, iniciado por Fiorenza Mauro Ezequiel, en el que solicita la aprobación de tema y tutor de seminario.

#### CONSIDERANDO:

1 Messauce

- Que el título del tema propuesto es: "Efectos sobre el Instituto jurídico del Seguro que ha producido la sanción del Estatuto Protector del consumidor";
- Que el director propuesto es el Dr. Julio Corenfeld;
- Que el Dr. Corenfeld está autorizado;
- Que el alumno dejó constancia que ha aprobado el Taller de Seminario.

POR ELLO, esta Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación, aprobándole tema y tutor de seminario.

es copia

MG. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ SECRETARIO AGADEMICO DEBARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 24 de abril de 2018.

## Dictamen de la comisión de enseñanza

#### Visto:

El expediente N° 5282 presentado por Mercedes Simoncini, solicitando la aprobación del tema y el tutor de seminario

# Y Considerando:

- Que el tema propuesto es "Objeción de conciencia: colisión de derechos fundamentales y juicios de ponderación para su procedencia"
- Que adjuntó el comprobante respectivo inherente a la aprobación del "Taller de Seminario", habiéndolo cursado en el segundo cuatrimestre del año 2017
- Que adjuntó la documentación relacionada con la investigación propuesta
- Que el tutor propuesto es la Dra. Nora Alaggio

Es por ello que ésta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado, siempre que el tutor propuesto logre la autorización del titular de la cátedra correspondiente.

llibuor Penebrino

es copia

guido focet



Bahía Blanca, 24 de abril de 2018

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

## VISTO:

El expediente N° 5318 iniciado por Piro, Maria Victoria solicitando la aprobación de tema y tutor de seminario.

## **CONSIDERANDO:**

- Que el tema elegido refiere a la "Accion de amparo. Alcance amplio del de idoneidad de otra via judicial o administrativa para su requisito admisibilidad".
- Que deja constancia de haber aprobado el Taller de Seminario.
- Que adjunta documentación relacionada a la investigación propuesta.
- Que propone de tutor al Dr. Pablo Di Geronimo.
- Que es criterio de este consejo aprobar pedidos de esta naturaleza;

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo pedido.

Guido Poletti

Consejero Departamental **Grupo Academico** 

Crociati Luciano

Consejero Departamental

Grupo Academico

ES COPIA

SECRETARIO ACADEMICO DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



Departamento de Derecho

	ASUNTO: SOU WWW DE DEVAWDA Alumno/a: DUMRAUF, DEBORA NATAWA L.U. 67591
	Alumno/a: DUMRAUF, DEBORA NATAWA LU 67591
	Con el dictamen del profesor a fs, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.
	BAHIA BLANCA, 1 8 ABR 2018
	Abog. MARCELA V. PONS  BECRET DE COORDINACION  DOCENTE Y ACMINISTRACION  CPTO. DERECHO - U.N.A.
	Visto el informe del profesor SEPANTIAN APRUIZ
	a fs. 10, esta Comisión aconseja su aprobación.
	COMISION DE ENSEÑANZA
	BAHIA BLANCA,  Oxolletin  LASSAUE
ے	cvecio di cuciano
	·

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ SECRETARIO ACADEMICO DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 24 de Abril de 2018.

## Dictamen de la comisión de enseñanza

#### Visto:

cloud. Lucia

El expediente N° 5276 presentado por Marcelo Orlando Erquiaga, en el cual solicita Reválida:

## Y Considerando:

- Que la petición versa sobre la asignatura "Instituciones del Derecho Público" (1650) correspondiente a la carrera de Contador Público.
- Que el peticionante aprobó la asignatura "Instituciones del Derecho Público" (1650) en el año 1999.
- Que del informe del profesor responsable de la asignatura, Abog. Nicolás de la Cruz, se desprende que corresponde otorgar la mencionada reválida.

Por ello esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.

ennou

MG SEBASTIAN GADRIEL ARRUIZ SECRETÁRIO AGADEMICO DEPARTAMENTO DEDERECHO - UNS



Bahia Blanca 12 de Junio de 2018.

#### VISTO:

El pedido de equivalencias presentado por el alumno Bovcon Eric (LU: 120462) , solicitando se le conceda por aprobadas las asignaturas de la carrera de abogacía (Cod. 118) de esta Universidad Nacional Del Sur, por tener aprobadas las asignaturas de la Universidad Nacional De La Plata, a saber

#### **CONSIDERANDO:**

Que los profesores de las siguientes materias "Introducción al Derecho", "Derecho Constitucional", "Ciencia Política", "Derecho Penal I" y "Derecho Internacional Público" concedieron las equivalencias de forma total con excepción de "Evolución Institucional del Derecho Privado" la cual fue otorgada en forma parcial.

Que la recomendación de los docentes no es vinculante y son graves los perjuicios que le ocasionarían al alumno tener que rendir el examen final de la materia "Derecho Privado Parte general" ya que cuenta con la promoción de la misma, lo que le impedirá cursar las materias civiles restantes.

Que de la comparación de los contenidos de ambas materias surge que debería rendir examen de los puntos faltantes en la materia "Derecho Civil 1" que ya ha aprobado, saber:

- Unidad 1: punto 6 y 7.
- Unidad 2: punto 5.
- Unidad 5: puntos 3,4y5.
- Unidad 15: totalidad de los puntos.

## SE RESUELVE:

- 1- Hacer lugar al pedido de equivalencia solicitada conforme al siguiente detalle:
- 2- "Derecho Privado Parte general" supeditada a la aprobación de las siguientes unidades del programa:
- Unidad 1: punto 6 y 7.
- Unidad 2: punto 5.
- Unidad 5: puntos 3,4y5.
- Unidad 15: totalidad de los puntos.
- 3- Evolución Institucional del Derecho Privado, equivalencia parcial.

ES COPIA

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ SÉCRETATION CABRECHO LUNS